





I. Objetivo del programa y de las becas que otorga.

- 1. Fomentar la vocación científica de las personas graduadas de licenciatura y maestría con interés en cursar un posgrado ECOSUR.
- 2. Fortalecer las habilidades y capacidades de las personas que aspiran a ingresar a la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Maestría en Ecología Internacional o Maestría en Agroecología (en adelante maestría) o Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, Doctorado en Ciencias en Agroecología (en adelante Doctorado) y, prepararse para concursar en la admisión.
- 3. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
- 4. Apoyar proyectos de investigación en curso.

II. Lineamientos y características de los apoyos.

- 1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación al Posgrado en la modalidad "asistentes de investigación", de acuerdo con la convocatoria, los lineamientos y requisitos aquí descritos.
- 2. Este Programa de Becas y Convocatoria es coordinado por la Coordinación General del Posgrado.
- 3. **Grupo objetivo:** personas graduadas de licenciatura con interés en ingresar a la Maestría o personas graduadas de maestría con interés en ingresar al Doctorado.
- 4. **El número de becas para personas becarias de renovación** a otorgar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, se estima que serán 17.
- 5. **El número de becas para personas de nuevo ingreso** a otorgar dependerá de la disponibilidad presupuestal, se estima que serán 20 o más.

6. Rubros que ampara la beca y vigencia:

- 6.1 Para personas que hayan sido beneficiadas con una *Beca de preparación para el Posgrado: Asistentes de Proyectos de Investigación,* en el año 2023 para efectos de esta convocatoria serán consideradas **personas becarias de renovación**
- 6.2 **Personas becarias de renovación** graduadas de licenciatura para ingreso a la maestría, recibirá una beca por \$6,050.00 pesos mensuales y podrán recibir hasta un máximo de 7 meses.











- 6.3 **Personas becarias de renovación** graduadas de maestría para ingreso al doctorado.
 - Una beca de hasta 7 meses por un monto de \$6,050.00 pesos mensuales, con un nivel de compromiso de 30 horas a la semana o,
 - \$ 8,470.00 pesos mensuales por un periodo continuo de 5 meses con un compromiso de 40 horas a la semana.
- 6.4 Personas de nuevo **ingreso** graduadas de licenciatura para ingreso a maestría, recibirán una beca por \$6,050.00 pesos mensuales por hasta 5 meses.
- 6.5 Personas de **nuevo ingreso** graduadas de maestría para ingreso al doctorado:
 - Una beca de hasta 5 meses por un monto de \$6,050.00 pesos, con un nivel de compromiso de 30 horas a la semana o,
 - \$ 7,562.50 pesos mensuales por un periodo continuo de 4 meses con un compromiso de 40 horas a la semana.
- 6.6 La postulación para personas becarias de renovación, podrá realizarse a partir de la apertura de convocatoria pudiendo comenzar el apoyo el día 16 febrero, 01 o 16 de marzo. La fecha límite para enviar documentación es el 29 de febrero.
- 6.7 Para personas de **nuevo ingreso** el apoyo podrá dar **inicio el 01 de agosto**.
- 6.8 La postulación para personas de nuevo ingreso podrá realizarse a partir del 05 de marzo a través de la plataforma https://serviciosposgrado.ecosur.mx/admisionbecarios/registro.aspx
- 6.9 El apoyo que recibirá la persona becaria tiene como finalidad la preparación para ingresar a la maestría o doctorado por lo que se espera, sea utilizado para su manutención y para realizar actividades acordes al objetivo de la beca, por ejemplo: preparación en actividades de investigación, preparación y presentación del examen de inglés, examen de admisión, talleres para la mejora de la escritura, comprensión lectora, estadística, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades acordadas con su Responsable Académico. Se recomienda consultar la convocatoria de ingreso 2024 disponible en:

Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2023/11/ConvocatoriaMaestriaCiencias_ingreso_2024.pdf













Maestría en Ecología Internacional https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2023/11/Convocatoria Maestria en Ecologia Internacional ingreso2024.pdf

Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2024/01/Convocatoria-
Doctorado-en-Ciencias-ingreso-2024-Modalidad-admision-continua-.pdf

Doctorado Nacional: Doctorado en Ciencias en Agroecología https://www.ecosur.mx/doctorado-en-agroecología/



7. De los compromisos de la persona becaria:

- 7.1 De renovación, asume el compromiso de solicitar admisión para ingreso en 2024 a la maestría o doctorado, de no hacerlo la beca le será cancelada y deberá realizar el reembolso equivalente a los meses recibidos en la presente convocatoria y acorde a lo establecido en el convenio de beca.
- 7.2 **De nuevo ingreso,** asume el compromiso de solicitar **admisión para ingreso en 2025** a la maestría o doctorado.
- 7.3 Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas, esta actividad es presencial en la Unidad de adscripción de quien funja como Responsable Académico. En caso de emergencia sanitaria, las actividades también podrán llevarse a cabo de manera no presencial.
- 7.4 La persona becaria podrá solicitar, de considerarlo necesario, un cambio de Responsable Académico. Para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, la cual debe remitir al correo becaspreposgrado@ecosur.mx
- 7.5 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf
- 7.6 La persona becaria de renovación deberá enviar al correo becaspreposgrado@ecosur.mx el comprobante de postulación a la Maestría en Ciencias o Doctorado en Ciencias y el proyecto de investigación con el que se postuló a más tardar el 15 de marzo de 2024; quien se postule a la Maestría en Ecología Internacional deberá entregar el comprobante de postulación a más tardar el 10 de mayo de 2024; el incumplimiento es causal de cancelación de la beca. Adicionalmente, deberá entregar el informe de las actividades comprometidas en el "plan de trabajo" a más tardar el 30 de agosto de 2024.
- 7.7 La persona **becaria de nuevo ingreso** deberá entregar el **informe** de las actividades comprometidas en el "plan de trabajo" a más tardar el **16 de enero de 2025** al correo becaspreposgrado@ecosur.mx











7.8 El **informe** de actividades elaborado en formato libre, donde se explique de manera detallada sobre el cumplimiento de las actividades comprometidas en el plan de trabajo, así como las relacionadas con el ingreso al posgrado, incluyendo a manera de anexo comprobantes o documento probatorio. El informe debe estar avalado mediante firma por quien fungió como Responsable Académico.

8. Compromisos de la persona responsable de la persona becaria:



8.1 Podrá fungir como Responsable Académico el personal académico (investigación y técnico titular) y las personas pertenecientes al programa Investigadores e Investigadoras por México comisionados a ECOSUR. El personal técnico que cuente con maestría como nivel máximo de estudios, solo podrá ser Responsable Académico de postulantes a maestría, además, deberán haber dirigido al menos una tesis de licenciatura o maestría.

Quien sea Responsable Académico se compromete a:

- 8.2 Asegurarse de que la persona becaria se postule y cumpla con los requisitos de admisión a la maestría o doctorado según corresponda.
- 8.3 Supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia; por lo que no podrá pedir permisos para estancias académicas que, acumulados, sean por más de tres meses, periodo en el cual deberá nombrar un corresponsable que supervise a la persona becaria.
- 8.4 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf

9. Mecanismos y políticas de reembolso

7.1 Los establecidos en el convenio de beca.

III. Requisitos de participación.

1. De las personas becarias

1.1. La persona postulante a beca deberá:

- 1.1.1. Ser de nacionalidad mexicana.
- 1.1.2. Radicar en una localidad que le permita asistir diariamente a la Unidad de adscripción de quien funja como Responsable Académico.
- 1.1.3. Tener el grado de licenciatura o maestría.
- 1.1.4. Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura o maestría.
- 1.1.5. Cumplir con el apartado IV Procedimiento de la convocatoria.









1.2. No serán elegibles para esta beca personas:

- 1.2.1. Que hayan recibido alguna Beca Institucional y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
- 1.2.2. Personas postuladas por Responsables Académicos que sean parientes hasta el cuarto grado por consanguineidad o afinidad.
- 1.2.3. Personas postuladas de nuevo ingreso que en años anteriores hayan sido beneficiadas por cualquier programa de preparación al posgrado de ECOSUR.
- 1.2.4. Que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- 1.2.5. Que adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna.

2. De las personas Responsables Académicos:

- 2.1.1. No se recibirán solicitudes de Responsables Académicos que tengan permiso de licencia sin goce de sueldo o sabático solicitado o autorizado para el inicio del periodo o estancias académicas aprobadas o en curso mayores a tres meses.
- 2.1.2. Podrá recibir como máximo el apoyo de una persona becaria para ingresar el mismo año de éste o de cualquier otro programa de preparación al posgrado.
- 2.1.3. Para el otorgamiento de los apoyos, el Comité de Becas podrá tomar en cuenta el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales de la persona que funja como Responsable Académico.

IV Procedimiento de la convocatoria

1. Para ser considerada a esta convocatoria la persona postulante a beca de renovación deberá:

- 1.1 Haber entregado el informe de beca correspondiente a la convocatoria 2023 *Beca de preparación para el Posgrado: Asistentes de Proyectos de Investigación, a* más tardar el 12 de enero de 2024. Ser postulado/a por la persona que fungió como Responsable Académico en la convocatoria 2023.
- 1.2 Remitir la siguiente documentación al correo <u>becaspreposgrado@ecosur.mx</u>
 - Avalado mediante firma de quien fungirá como Responsable Académico, un plan de trabajo para la persona becaria (máximo 3 cuartillas más una hoja de bibliografía), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Metas, 4) Descripción detallada de actividades como asistente de investigación y 5) Cronograma que deberá cubrir todo el periodo de la beca y que deberá incluir las acciones que realizará como asistente de investigación, así como, acciones de fortalecimiento de su perfil para ingreso al posgrado, por ejemplo: preparación y presentación del examen de inglés y examen de ingreso (únicamente en caso que no se hayan











realizado), participación en talleres para la mejora de la escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades.

- 1.3 Carta compromiso firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente: 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar la maestría o doctorado; 3) su compromiso a prepararse, cumplir los requisitos de admisión y postularse a la convocatoria de maestría o doctorado; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar con otro apoyo de beca o similar. 5) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.
- 1.4 Carta de postulación firmada de la persona que haya fungido como su Responsable Académico en la convocatoria 2023, en la que manifieste su acuerdo y compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la maestría o doctorado, así como, otros aspectos relacionados con los criterios de la selección incluidos en los lineamientos de la convocatoria (ver sección VI-1). En el caso de personal técnico que postule candidatos, manifestar que cumple con los requisitos (Ver sección II 6.1).
- 2. Las personas postulantes a beca de nuevo ingreso deberán: A partir del 05 de marzo llenar el formulario disponible en https://serviciosposgrado.ecosur.mx/admisionbecarios/registro.aspx e incluir los siguientes documentos:
 - 2.1 Avalado mediante firma de quien fungirá como Responsable Académico, un plan de trabajo para la persona becaria (máximo 3 cuartillas más una hoja de bibliografía), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Metas, 4) Descripción detallada de actividades como asistente de investigación y 5) Cronograma que deberá cubrir todo el periodo de la beca que deberá e incluir acciones que realizará como asistente de investigación, así como, acciones de fortalecimiento de su perfil para ingreso al posgrado, por ejemplo: preparación y presentación del examen de inglés y examen de ingreso (únicamente en caso que no se hayan realizado), participación en talleres para la mejora de la escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades.
 - 2.2 Copia del título o acta de examen de grado.
 - 2.3 Copia del **certificado de calificaciones** con promedio acumulado, en caso de que no lo contenga anexar carta con promedio general.
 - 2.4 Carta compromiso firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar la maestría o doctorado; 3) su compromiso para prepararse, cumplir los requisitos de admisión de la convocatoria de la maestría o doctorado y postularse en la convocatoria 2025; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar o haber contado con otro apoyo de beca o similar; 5) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.
 - 2.5 **Carta de postulación** firmada de la persona que fungirá como Responsable Académico, en la que manifieste su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la maestría o doctorado, así como otros aspectos relacionados con los criterios de la selección incluidos en los lineamientos de la convocatoria (ver sección VI-2). En el caso de



Unidad Campeche. Av. Rancho Polígono 2-A, Ciudad Industrial Lerma, C. P. 24500, Campeche, Campeche Tel: 981 127 3720 www.ecosur.mx









personal técnico que postule candidatos, manifestar que cumple con los requisitos (Ver sección II – 6.1).

- 2.6 Incluir en el formulario, datos para contactar a sus recomendantes, quienes deben tener una relación académica y/o laboral con la persona aspirante y de preferencia la persona que dirigió la tesis (en caso de haber realizado una).
- 3. Se les solicita a las personas postulantes a beca conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionadas, deberán entregarlos junto con documentación adicional solicitada por Recursos Humanos.

4. Mecanismos de difusión y de participación:

4.1 La convocatoria está disponible para su consulta en la página https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/

Fechas importantes:

Personas aspirantes de renovación (recibieron beca de agosto a diciembre de 2023)

(recipieron beca de agosto à diciembre de 2025)	
Actividad	Fecha año 2024
Publicación de la convocatoria	Febrero
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes
Resultados	Conforme se revisen las solicitudes
Cierre de la convocatoria	29 de febrero
Inicio de actividades	16 de febrero, 01 o 16 de marzo

Personas aspirantes de nuevo ingreso

Actividad	Fecha año 2024
Publicación de la convocatoria	Febrero
Cierre de la convocatoria	07 de junio
Publicación de resultados	11 de julio
Inicio de actividades	01 de agosto

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

- 1. Aspirantes de renovación, dentro de los criterios de selección, se considerarán los siguientes aspectos, que deberán ser avalados mediante firma por quien sea Responsable Académico de la persona postulante a beca, para asegurar que sean aspirantes con potencial de ingreso al posgrado:
 - 1.1. Entrega del informe de actividades con fecha de envío máximo al 12 de diciembre del 2024.
 - 1.2. Calidad de la propuesta del plan de trabajo y preparación para ingreso al posgrado que realizará durante la beca, cómo estas se vincularán para fortalecer su ingreso a la maestría o doctorado, y congruencia con el perfil del Responsable Académico.



Unidad Campeche. Av. Rancho Polígono 2-A, Ciudad Industrial Lerma, C. P. 24500, Campeche, Campeche









- 2. Al concluir la recepción de la documentación de la persona **aspirante de renovación**, la solicitud que cumpla con los requisitos será enviada por quien sea Responsable Académico al correo <u>becaspreposgrado@ecosur.mx</u> para su revisión y trámite.
- 3. Al concluir la recepción de la documentación de aspirantes de nuevo ingreso aspirantes a beca, las solicitudes que cumplan con los requisitos serán enviadas al Comité de Becas quienes las evaluarán, se reunirá y emitirá la lista final de personas becarias, los resultados serán inapelables. Dependiendo del número de becas disponibles, el Comité asignará en primera instancia un número equitativo por Unidad Regional.
- 4. Dentro de los criterios de evaluación en la selección, de **aspirantes de nuevo ingreso** se considerarán los siguientes aspectos:
 - 2.1 Calidad de la propuesta del plan de trabajo y preparación para ingreso al posgrado que realizará durante la beca, cómo estas se vincularán para fortalecer su ingreso a la maestría o doctorado, y congruencia con el perfil del Responsable Académico.
 - 2.2 Antecedentes académicos y de fortalecimiento regional de la persona postulante acorde con los criterios de selección de admisión al posgrado vigentes.
 - 2.3 Las cartas de recomendación.
 - 2.4 Cuando se haya cumplido con la distribución equitativa entre unidades y en caso de tener aún becas disponibles, se dará preferencia a postulantes con alguna(s) de la(s) siguientes características:
 - 2.4.1 Después de la asignación equitativa por unidad, a solicitantes de las Unidades Villahermosa y Campeche, en ese orden.
 - 2.4.2 Personas postulantes propuestas por responsables académicos que no tuvieron becarios/as de este programa el año anterior.
 - 5. **Asignación y formalización**: para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán entregar toda la información que solicita la Subdirección de Recursos Humanos y firmar un convenio.
 - 6. **Equidad y no discriminación**: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales

- 1. Se cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que se solicita la beca.
- 2. Becas de CONHACYT vigentes.
- 3. Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro.
- 4. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.











Se excluirá la solicitud cuando se advierta dichas restricciones e incompatibilidades durante el periodo de selección de personas beneficiarias y cancelará la beca en caso de que ya se hubiera asignado.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

Dirija su correo a <u>becaspreposgrado@ecosur.mx</u> en atención a Fanny Vera, técnica de la Coordinación General de Posgrado y responsable del programa.

Asegúrese de indicar en qué convocatoria se interesa ya que el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/ La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad https://www.ecosur.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/

X. Contraloría Social

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante la Coordinación General de Posgrado a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Coordinación General de Posgrado responsable del programa federal, a través de la Coordinación General Académica deberá, de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

Unidad Campeche. Av. Rancho Polígono 2-A, Ciudad Industrial Lerma, C. P. 24500, Campeche, Campeche Tel: 981 127 3720 www.ecosur.mx









La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Adicionalmente, la Coordinación General de Posgrado podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

XI. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 02 de febrero de 2024 mediante acuerdo CB-2024-02-02/07.

Invitamos a las mujeres y residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.

Atentamente

Dr. Juan Carlos Pérez Jiménez Coordinador General del Posgrado Presidente del Comité de Becas El Colegio de la Frontera Sur

